Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11797– ATLAS / REHAU AUTOMOTIVE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/456)

1. El 10 de enero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Atlas FRM LLC («Atlas», Estados Unidos),

— REHAU Management SE (Alemania), Rehau Montage und Logistik Center GmbH (Alemania), Rehau Automotive Kft (Hungría), Rehau Polymer Industrie GmbH (Austria), Rehau s.r.o (Eslovaquia), Rehau Automotive s.r.o (Chequia), Rehau Polymer (Pty) ltd (Sudáfrica), Rehau Enterprise SARL (Francia), Pro-X Automotive AG (Suiza) y Rehau Automotive LLC (Estados Unidos) (conjuntamente, «Rehau Automotive»), actualmente bajo el control de Rehau Verwaltungszentrale AG (Suiza), así como determinados activos inmobiliarios.

Atlas adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Rehau Automotive y de determinados activos inmobiliarios.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Atlas es una empresa de servicios de inversión privada que posee y explota un grupo diversificado de empresas de plataformas dedicadas a diversos sectores, por ejemplo, metales, alambres y cables y equipos de automoción.

— Rehau Automotive suministra piezas de automoción, sobre todo parachoques a base de polímeros.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11797 – ATLAS / REHAU AUTOMOTIVE

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIËs